



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVIX - Nº 104
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 01 DE JUNIO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

ALTA GRACIA - O. J. C. Com. Conc. y Flia de Alta Gracia, autos "Cooperativa de Electricidad Obras y Servicios Públicos de Anisacate Ltda. c/ Mirta o Mirtha Duran y Otro - Tit. Ejecutivos" Mart. Natalia M. Galazo MP 01-484 domicilio Chile 37 rematará el 04 de Junio de 2007 a las 12:30 hs. (o el siguiente día hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil). En sede del Tribunal (Sarmiento esquina Franchini de la Ciudad de Alta Gracia): Condiciones: Sin Base, al mejor postor, dinero de contado en efectivo, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta la totalidad del precio con mas comisión de ley Martillero (10%). Postura Mínima: \$ 50. Compra en comisión (Art. 586 del CPCC) Bienes: 1) Una Computadora Con Monitor Color de 17" Phillips 107 E5, Nº CX 000416578453 Teclado Sin Marca c/ CPU Tonomac c/ Lectora de CD, Dos Parlantes S/Marca Nº 000000010020 KITPT4LINK. 2) Una Impresora Multifunción EPSON STYLUS CX 5400. Informes Martillero Tel. 0351-4214085/155486903. Dra. Mariela Ferrucci, Secretaria. Los bienes se exhibirán en calle Chile 37, el día 3 de Junio del cte. año de 10 a 12 horas. Oficina, 30/05/2007.-
2 días - 10845 - 4/6/2007 - \$ 90.-

RÍO CUARTO - Orden Juzgado Federal de Río Cuarto, Secretaría Civil y Comercial, en el Cuerpo de Copias, en autos: "Banco Nación Argentina c/ Ceratti, Daniel Francisco y Otra - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 336/1-B-2003, Mart. Nadal, Mat. 01-1020, Cuit Nº 20-21999416-9, domiciliado en Alberdi 1086, el 06/06/2007, a las 11,00 horas, sobre el mismo, rematará: inmueble ubicado en calle Entre Ríos s/nº de la localidad de Arias, Pedanía Las Tunas, Dpto. Marcos Juárez, cuyo terreno está formado por los solares "r-s" de la manzana 38, que mide 19,10 ms de fte. por 23,50 ms de fdo., con superficie de 448,85 ms2, inscripto en la Matrícula Nº 240.664 (19-07), a nombre de Adriana María Capoulat y Daniel Francisco Ceratti (1/2 c/u). Mejoras: living-comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, patio; pavimento, agua, etc. luz eléctrica; superficie cubierta denunciada: 156 ms2. Base \$ 62.015 y si no hubiere interesados por ésta, transcurrido el término de una hora, reducida en un 25% o sea la suma de \$ 46.511. Condiciones: al mejor postor; acto de subasta 20% a cuenta de precio más comisión de ley (3%), dinero efectivo: saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El inmueble se entregará libre de ocupantes, tasas e impuestos. Visitar días 4 y 5 de junio de 16 a 18 horas; no procede la compra en comisión; informes: Alberdi 1086, Tel. 4634994, Río Cuarto. Dra. Teresa J. Sireix,

Secretaria.- Oficina, 28 de Mayo de 2007. Publíquese 2 días en Boletín Oficial y Diario Puntal.-

2 días - 10851 - 04/06/2007 - \$ 132.-

Fed. Nº 3, autos "O.S.E.C.A.C. c/ Ruiz Roberto Diego - Ejec. Fiscal - "Expte. 248-O-99, mart. Ricardo Giurda Mat. 01-244, rematará 07/06/07 a las 10 hs. Trib. Fed. Sito calle C. Arenal esq. W. Paunero Piso 8º, Sec. Fiscal, Cba. lo siguiente: Aut. Chevrolet LUV 2.5, Diesel, Cabina Doble, Año 1998, Dominio: CLE 250, Nº de motor:479045,Nº de Chasis: 8GGTFR6DHW062102. Condiciones: saliendo a la venta sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el importe total de su compra más la comisión de ley al martillero e IVA. El mart. deberá exigir al comprador al momento de labrar el acta de remate la constitución del domicilio bajo apercibimiento de ley (art. 564 del C.P.C.N.) y su condición frente al IVA con su nro. de Cuit y/o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente con anterioridad al remate, bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre. Revisar: Rimini Nº 466, Bº Kennedy, Miércoles 17 hs. a 19 hs. Informes: Mart. Duarte Quirós 651- Piso 12 "A" - Tel. 4250200 - 4241814. Fdo. Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Secretaria - Córdoba, 21/05/07.-

2 días - 10891 - 4/06/2007 - \$ 84.-

BUENOS AIRES - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44 sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos caratulados. "Armando López S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 034656 (reservado) se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta presentada por "Neumáticos de Avanzada S.A." por los inmuebles propiedad de la fallida todos ellos sitios en Ruta 9 KM 695, Suburbio Sur de la ciudad de Córdoba, estación Ferreyra, Pcia. de Córdoba, cuya subasta se decretará a Fs. 3949/51 y 3955. En Block: a) 100% del lote N/C Circ. 26, Secc. 10, Mz. 1, Parcela 1 de 13.524,60 ms2. Matrícula 54.331; b) 50% indiviso del lote N/C Circ. 26, Secc. 10, Mz. 1, Parcela 36 de 939 ms2, Matrícula 44.756; c) 100% del lote N/C Circ. 26, Secc. 10, Mz. 1, Parcela 35 de 2.515,26 ms2, Matrícula 99.210; d) 100% del lote N/C Circ. 26, Secc. 10, Mz. 3, Parcela 34 de 731,85 ms2; matrícula 190.482; e) 50% indiviso del lote N/C Circ. 26, Secc. 10, Mz. 1; Parcela 31 de 568,70 ms2 correspondiente a la escritura Nº 78 inscripta al dominio Folio

31637 número 21477 año 1978. Condiciones de las ofertas: establécese como oferta a mejoras la suma de \$ 250.000.- suma a la que se agregará la comisión del martillero 3%. Las presentaciones deberán ser realizadas por escrito, en sobre cerrado que no contendrá señas extrañas - salvo los autos para los cuales se dirigen- y se agregarán al procesoconsu correspondiente cargo de recepción. Deberán contener un depósito del 10% de la oferta que formulen, a depositar a la orden del Tribunal y como perteneciente a estas actuaciones, en el Banco de la ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en caso de resultar adjudicatario, dicha suma será imputada como pago a cuenta de precio. Las ofertas deberán hallarse firmadas por quienes las formulen o por los representantes legales en caso de tratarse de personas jurídicas, debiendo éstos acreditar la representación que invoquen por medio de instrumento fehaciente. Las enmiendas o raspaduras deberán hallarse salvadas al pie y suscriptas. Carecerá de derecho a mejorar su propuesta aquél oferente que no comparezca al acto, cualquier sea su motivo. No se admitirán propuestas de compra en comisión, si no se denunciare al comitente en la oferta. Tampoco se admitirá la cesión de los derechos del acto de adjudicación. El plazo para la presentación de las ofertas vence el día 26 de Junio de 2007 a las 12,30 horas, momento en que se procederá a abrir los sobres presentados en la audiencia a celebrar en la sede del Tribunal con presencia del síndico, martillero y oferentes. La simple presentación de las propuestas implica para todos los oferentes el pleno conocimiento y aceptación de las presentes condiciones. Todas las resoluciones que se dicten en el presente trámite de llamado a mejora de oferta serán inapelables. La sindicatura deberá pronunciarse acerca de las propuestas y mejoras que se hubieren presentado en el mismo acto de la audiencia. En el acto de apertura de las ofertas presentadas, y una vez conocidas ellas, todos los presentes en el acto que así lo requieran podrán mejorar la oferta objeto del presente en forma sucesiva e ilimitada, pujando hasta obtener el mayor precio, mediante posiciones que no podrán ser inferiores a un 5% de la oferta anterior. Cualquier oferta inferior o igual a la que sirve de base para este llamado a mejora, será descalificada sin más trámite, no pudiendo participar en el acto de adjudicación. El bien se adjudicará a la mejor oferta. El adjudicatario deberá integrar el precio dentro del tercer día de notifica la adjudicación. Todos los depósitos se harán efectivos en el Banco de la ciudad de Buenos Aires, Sucursal

Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos obrados. Vencido el plazo anterior sin que se haya integrado el saldo de precio, el bien se adjudicará al oferente que siga en orden de turno, quien deberá hacer lo propio dentro de las 72 hs. de notificado. El incumplimiento del adjudicatario, implicará la resolución del contrato sin necesidad de interpelación alguna, importará la pérdida del depósito de garantía del 10% a favor de la quiebra y lo hará pasible de las responsabilidades del postor remiso. Las garantías de las ofertas serán devueltas después de integrado el saldo de precio por parte del adjudicatario definitivo, mediante oficio prenumerado a librar por Secretaria. La posesión de los bienes será entregada al adquirente mediante acta a labrar por el síndico en calidad de oficial de justicia ad-hoc. Se hace saber que los gastos y gestiones inherentes a la toma de posesión e inscripción de los bienes involucrados en el procedimiento, estarán a cargo del adquirente. La adjudicación podrá resolverse por incumplimiento del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones asumidas a raíz de la operación y contenidas en este llamado a mejora de oferta. La mora operará de pleno derecho y producirá la caducidad de los plazos. La falta de pago en término del saldo de precio provocará la pérdida del importe depositado a ese momento, ello sin mengua del reclamo por daños y perjuicios que pueda deducir la quiebra en razón del incumplimiento alegado. También podrá resolverse, por presentación en concurso de acreedores, petición de propia quiebra o quiebra decretada del adjudicatario, con pérdida de las abonadas. Los oferentes deberán constituir domicilio en la jurisdicción del tribunal y la adjudicación se hará conocer por cédula en caso que el adjudicatario no se hallare presente en el acto de apertura de sobres. Los interesados deberán consultar las demás condiciones, estado físico y jurídico de los inmuebles en la sede del Tribunal. Se exhiben libremente con acceso por Ruta Nacional Nº 9 KM 695 o consultar al martillero Pedro González Chaves Tel/Fax 4322-2789/3913. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, o de Publicaciones Legales de la Pcia. de Córdoba y un aviso en los diarios La Voz del Interior y en La Nación. Buenos Aires, 22 de Mayo de 2007. Pablo Caro - Sec.
5 días - 10758 - 7/6/2007 - \$ 1.200.-

INSCRIPCIONES

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela Filiberti,

hace saber a los fines que deduzca oposición, que en estos autos caratulados "ALZOGARAY Marcos Eugenio, Solicita Matrícula de Corredor y Martillero", el Sr. Marcos Eugenio Alzogaray, D.N.I. N° 22.027.853, realmente domiciliado en Pje. Gascón N° 2223, de la ciudad de Río Cuarto, ha solicitado inscripción como Corredor y Martillero Público.- Fdo. Dra. Garciela Filiberti - Juez - Dra. Andrea P. Sola - Secretaria.-
3 días - 10871 - 5/6/2007 - \$ 30.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

BELL VILLE - Juez de Primera Instancia Primera Nominación C.C.C. y Flia Bell Ville (Pcia. de Córdoba) Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaría Número Uno. Autos Caratulados: " Vissani, Oscar Amadeo- Concurso Preventivo- Hoy Quiebra Indirecta", por Sentencia Número. 381 de fecha 08-07-05. Resuelvo: I) Declarar la quiebra indirecta del señor Oscar Amadeo Vissani, DNI N° 11.425.731, argentino, con domicilio real en calle 25 de mayo 753 de la localidad de Morrison (Prov. de Córdoba), casado con Alicia Ana Cipoletti. II)...III)...IV) Ordénase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al Tribunal los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad (art.88 inc. 4to.L.C.) V) Prohíbese a los terceros realizar pagos al fallido, haciéndose saber a los que los efectúen, que los mismos serán ineficaces. VI)...VII) Ordénese interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, a cuyo fin deberá oficiarse al Correo Argentino (Delegación) Morrison, y para que esa correspondencia sea depositada en el Tribunal y posteriormente proceder a su entrega al Síndico (art. 88 inc. 6to.) en concs. Con el art. 114 L.C.) VIII)...IX) Ordénase a la Sindicatura la inmediata incautación y realización de los bienes y papeles del fallido (arts. 88 inc. 9, 177, 203 y concs. L.C.) Oportunamente el Síndico, deberá dar cumplimiento al Inventario que determina el art. 88 inc.10 ley cit. Oficiese. X)...XI) Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación de la fallida en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental, en el término de veinte (20) días hábiles a contar desde la última publicación de los edictos (arts. 14, 89 inc.1 y concs.), bajo apercibimiento de ley. XII) Notifíquese y emplácese a la Sindicatura para que en igual término al expresado en el punto anterior, proceda a reajustar los créditos verificados con antelación, bajo apercibimientos de ley (arts. 202 L.C.) XIII) Publíquense edictos durante el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Córdoba, (art. 89 L.C.) XIV)... Dr. Víctor M. Cemborain, Juez. Oficina, 21/05/2007. E. de Guzmán, Prosec..
5 días - 10505 - 7/6/2007 - \$ 149.

La Juez a cargo del Juz. de 1º Inst. y 3º Nom. Civil y Comercial. En los autos caratulados " Rodríguez Rene Martiniano - Quiebra Propia Simple" Expte. N° 1266184/36. Sentencia N° 164 de fecha 22.05.07...Se resuelve: Declarar en estado de quiebra a Rene Martiniano Rodríguez, DNI 24.739.961, con domicilio real en calle 50 Casa 149, Bº Aeronáutico con domicilio legal constituido en calle Independencia N° 369, Planta Baja, Oficina "C", ambos de esta ciudad de Córdoba...VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los

perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de 48hs. de notificado entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad...XXI) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 15 de junio de 2007, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la ley 24.522, en lo pertinente. XXII) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 13 de agosto de 2007. XXIII) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General actualizado de la persona en quiebra el día 27 de septiembre del corriente. Fdo. Verónica F. Martínez de Petrazzini, Juez. B. de Aguirre, Prosec..
5 días - 10506 - 7/6/2007 - \$ 121.

SAN FRANCISCO - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación. Secretaría número uno, de la ciudad de San Francisco, se hace conocer que los autos caratulados " Collivadino José y Carlos Sociedad de Hecho, Carlos Alfredo Collivadino y José Luis Collivadino- Quiebra Propia", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos veinte.- San Francisco, 30 de abril de 2007. Y Vistos...Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de los señores: Carlos Alfredo Collivadino, DNI 8.313.067, casado, argentino, comerciante, domicilio real Malvinas 148 de las Varillas (Córdoba) y José Luis Collivadino, DNI 6.397.588, casado, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Mitre 194 de Las Varillas (Córdoba) y de la Sociedad irregular "José y Carlos Collivadino - Sociedad de hecho" sita en Las Malvinas y Deán Funes de Las Varillas (Córdoba)... 3) Intimar a los fallidos y a los terceros que tuvieren bienes de la misma, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intímase a los fallidos para que dentro del término de cinco días cumplimenten los requisitos del art. 11 incs. 3,4,6 y 7 de la ley 240522, bajo apercibimientos y para que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad...9) Fijase el día cinco de Julio de dos mil siete como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al síndico la verificación de sus créditos. 10) Fijar el día treinta de agosto de dos mil siete para que el Síndico presente el informe del art. 35 L.C.. 11) Fijase el día once de octubre de dos mil siete para que el señor síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522... Nota: siendo el síndico Dr. Roberto Américo Gioino domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 1519, primer piso, oficina 7, de esta ciudad de San Francisco. Oficina: 15/05/07. Lombardi, Sec..
5 días - 10507 - 7/6/2007 - \$ 185.

Por orden del Juez de 1º Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial de Concursos y Sociedades N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Gamboa, en autos "Godoy Hugo Raúl Quiebra Propia Simple (Expte. 903597/36) se hace saber que mediante Sentencia N° 255 del 09-05-07 se ha resuelto declarar la quiebra al Sr. Hugo Raúl Godoy DNI 06.795.641 con domicilio en calle Monseñor de Andrea 390 (Ex Calle Brown Norte) de la Ciudad de Córdoba CUIL 23-06795641-9 Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. del requerimiento, los ponga a disposición de la Sindicatura.

Intímase al fallido para que dentro del término de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el Art. 86 Ley 24.522, debiendo en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que deberán realizar por consignación judicial en los presentes autos. Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación en Concurso Preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias, conforme lo dispuesto en el Art. 202 de la L.C.Q - Hacer saber a los interesados que la Sindicatura interviniente en el Concurso Preventivo Contador Ricardo Enrique Podadera con domicilio constituido en calle 9 de Julio 53 Piso 1º Oficina 4, de esta ciudad, ejercerá las mismas funciones en la quiebra. Fijase como fecha para que el Síndico presente el Informe General el día 8 de octubre de 2007. Oficina, 17 de mayo de 2007.
5 días - 10053 - 7/6/2007 - \$ 137.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. Y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos, en autos "González, Marcelo Eduardo- Quiebra Propia Simple". Expte. Nro. 1263200/36 ha resuelto: por Sentencia N° 50 de fecha 03/05/07 I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Marcelo Eduardo González, DNI 26.196.816, con domicilio en calle Dorrego N° 1.432, Bº El Crucero, de la ciudad de Alta Gracia...VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico. XVIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 2 de agosto del año en curso, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente. XIX) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el 14 de septiembre del corriente año del presente año. XX) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el 26 de noviembre de 2007, debiendo indicar en dicho informe si existen actos susceptibles de acciones de responsabilidad en los términos del art.173 de la L.C.Q. XXI) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 15 de octubre del corriente. XXII) Intímese al deudor para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad. Síndico los libros de comercio y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad. Síndico Designado: Cra. Silvana Andrea Schab. Domicilio: Duarte Quirós Nro. 997.Of. 17/05/07.
5 días - 10052 - 7/6/2007 - \$ 129.

Por orden de la Sra. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 6) secretaria Beltramone, se hace saber que en autos: "Romero Jaime, Luis Guillermo - Quiebra Propia Simple - Expte. N° 1261892/36", resultó designado Síndico el Cr. César Augusto Echavarría, con domicilio en Marcelo T. De Alvear 683, Piso 6º. Dpto. " E" de esta Ciudad, quien acepto el cargo el 21-05-2007. Ofic.. 21-05-07.
5 días - 10050 - 7/6/2007 - \$ 34.

SAN FRANCISCO Cba. 15 de mayo de 2007. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, en los autos caratulados: "Peirone Carlos Alberto - Quiebra Propia" que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaria N° dos, a cargo de la Dra. Claudia Giletta, se notifica la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos cincuenta y ocho. San Francisco, veinticuatro de abril de dos mil siete. Y Vistos:...Y Considerando: Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra del señor Carlos Alberto Peirone, de nacionalidad argentina, casado con María Esther Forzani, Matrícula Individual N° 6.4448.683, hijo de Pablo Espíritu Peirone y Nieves Anita Teodora Peirone domiciliado en calle A. Brown 482 de esta ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, provincia de Córdoba...9º)Fijase el día 29 de junio de dos mil siete, como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos. Nota: Síndico Contador Rubén Ghione con domicilio en calle Intendente César Ferrero 77 de la ciudad de San Francisco.
5 días - 10049 - 7/6/2007 - \$ 113.

Orden Juez de 1º Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial de Concursos y Sociedades N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Gamboa, en autos "Ferreira Natalia Elizabeth Quiebra Propia Simple Expte. 1231462/36" se hace saber que mediante Sentencia N° 254 del 08-05-07 se ha resuelto declarar la quiebra a la Sra. Natalia Elizabeth Ferreira, DNI N° 27.917.253 con domicilio en calle Antucura 9451 (ex calle 25 entre calle 12 y calle 18) Barrio Villa Allende Parque de esta Ciudad de Córdoba, Intímase a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el plazo de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohíbese a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fijase fecha para que lo acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día veintinueve de junio del cte. año, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijense fechas para que el Síndico presente Informe Individual el día veintisiete de agosto del cte. año y el Informe General el día ocho de octubre del cte. año, debiendo efectuar asimismo en igual fecha la rendición de cuentas de lo percibido en concepto de arancel (art. 200 LCQ); siendo establecido el día once de septiembre del cte. año, para el dictado de la resolución del Art. 36 L.C.. Se hace saber que el síndico designado Cdor. Hugo Manuel Ribote ha fijado domicilio en calle Jujuy 1381 Barrio Cofico de esta ciudad. Oficina. 22.05.07. Gamboa, Sec..
5 días - 10508 - 7/6/2007 - \$ 141.

VILLA MARIA - Por orden del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría a cargo del autorizante, en autos " Rosales Haydee Jorgelina Antonia - Quiebra Pedida" (Expte. Letra "R", N° 09, iniciado el 30 de Marzo de 2006) se ha dispuesto: Sentencia Número.

Doscientos Siete. Villa María, dieciséis de mayo de dos mil siete. Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar la quiebra de Haydée Jorgelina Antonia Rosales", L.C. 5.253.540, jubilada con domicilio en calle Chile 542, de esta ciudad de Villa María...IV) Disponer la incautación de los bienes papeles de la fallida y la entrega de los mismos al Síndico que resulte designado, previo inventario que comprenderá rubros generales y descripción de los mismos, a cuyo fin, líbrese mandamiento al señor Oficial de Justicia. V) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico, los bienes de aquélla. VI) Intimar a la fallida para que en el término de veinticuatro horas de designado el síndico entregue a este los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. VII) Disponer la incautación de los bienes de la fallida que se encontraren en poder de terceros, quienes podrán ser designados depositarios de los mismos, si fueren personas de notoria responsabilidad (art. 177. 3º de la ley 24.522). VIII) Hacer saber que se encuentra prohibido hacer pagos a la fallida, los que se considerarán ineficaces respecto de los acreedores (artículo 109 ley citada)... X) Intimar a la fallida para que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro del radio de Tribunales, bajo apercibimiento... XII) Fijar como plazo para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos, acompañados sus títulos, hasta el día 01 de agosto de 2007. XIII) Designar el día 13 de septiembre de 2007 para que el Síndico presente su Informe Individual, haciéndole saber que dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al del dictado de la sentencia verificatoria deberá presentar Informe General, como asimismo que dentro del plazo de veinte días corridos desde la aceptación de su cargo deberá presentar el Informe a que alude el art. 190 de la Ley de Concursos y Quiebra. ... XV) Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, a cuyo fin oficiase. XVI) Notifíquese a la Dirección General de Rentas y a la Administración Federal de Ingresos Públicos a sus efectos. XVII) Clasificar provisoriamente el presente concurso como Pequeña Quiebra. Fdo.. Víctor Navello, Juez. Síndico: Cra. Marta del Valle Rolotti Domicilio: La Rioja 1175. Villa María, 21 de mayo de 2007. López, Prosec..

5 días - 10509 - 7/6/2007 - \$ 177.

Por orden del Juzgado de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Julieta Gamboa, se hace saber que en los autos caratulados Messio Patricia Elena - Pequeño Concurso Preventivo (Expte. 1277197/36) por Sentencia N° 284 de fecha 18/05/2007, se ha resuelto... 3) Declarar la apertura de concurso preventivo de " Patricia Elena Messio" DNI 14.005.323, con domicilio en calle Rodríguez del Busto N° 3410 Torre III, Piso 9º Depto. "B" de Barrio Alto Verde de la Ciudad de Córdoba. Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico, hasta el día 27 de Julio de 2007 (art. 14 inc.3), debiendo acompañar la documentación respectiva de conformidad a lo dispuesto por el art. 32 L.C. Fdo.: Ricardo Belmaña Juez.

5 días - 10426 - 7/6/2007 - \$ 85.

CITACIONES

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 2ª Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en estos autos caratulados

" Bazar Avenida S.A. c/ Sonia Mabel Degiorgi de Borges y Dalmacio Feliciano Borges s/ Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: " Río Cuarto, 15 de Marzo de 2004. Téngase por aclarada la demanda en cuanto al monto y moneda en que se reclama la misma. Por iniciado la presente demanda ejecutiva en contra de Sonia Mabel Degiorgi y Dalmacio Feliciano Borges, por el cobro de la suma de \$ 707,16. Admítase. Cítese y emplácese al / los demandado/s para que en el término de cuatro días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días siguientes a los de la notificación oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n bajo apercibimiento del art. 526 del C.P.C.C. Siendo los títulos en que se funda la acción de los que traen aparejada ejecución., líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de \$ 212.14 estimados provisoriamente para intereses y costas, a cuyo fin oficiase. Notifíquese. Fdo. Graciela del Carmen Filiberti, Juez - Sandra Tibaldi de Berteza, Secretaria". Otro Decreto "Río Cuarto, 15 de Marzo de 2004. Ampliando el proveído que antecede, hágase efectivo el embargo ordenado en un cincuenta por ciento sobre el sueldo que perciba cada demandado, Sres. Sonia Mabel Degiorgi y Dalmacio Feliciano Borges, en la proporción establecida por el art. 1 inc. 1 y 2 del decreto 484/87, reglamentario de los arts. 116,147 y 149 de la LCT, a cuyo fin oficiase al "Instituto de Urología y Necrología y al Ejercito Argentino respectivamente, haciéndose saber que los importes a retenerse serán depositados en el banco de la Pcia. de Córdoba, Oficina Tribunales a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos. Fdo. Graciela del Carmen Filiberti Juez- Sandra Tibaldi de Berteza, Secretaria. " Oficina, 22 de Junio de 2006.

5 días - 10146 - 7/6/2007 - \$ 90,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 24º Nominación de esta ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Ester Molina de Mur en estos autos caratulados "Bazar Avenida S.A. c/ Carrizo José Luis Expte. N° 862951/36 - Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: "Córdoba, 08 de agosto de 2005. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva a la que se imprimirá el tramite de ley. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días siguientes al vencimiento de aquel, opongan excepción legítima al progreso de la acción y ofrezca la prueba que hace a su derecho, bajo pena de inadmisibilidad (art. 548 del C. de P.C.). Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la de pesos \$ 518,36 en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. Trábase el embargo solicitado a cuyo fin oficiase. Fdo: Manuel José Maciel. Juez. Cristina Barraco. Secretaria". Otro Decreto: Córdoba, 19 de abril de 2006. Avocase. Notifíquese. Oficiase como se pide. Fdo. Gabriela Inés Farauto. Juez. Mariana E. Molina de Mur. Secretaria. Oficina.

5 días - 10147 - 7/6/2007 - \$ 70,50

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Sexta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba

c/ Picco Alvaro Andrés. Ejecutivo particular" cita y emplaza al demandado Picco Alvaro Andrés para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de ley. Firmado: Mariana Martínez de Alonso. Dra. María Gabriela Aramburu. Secretaria. Río Cuarto, 11 de Abril de 2007.

5 días - 10141 - 7/6/2007 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil. Com. Y de Familia de 1º Inst. y 6º Nom. de la ciudad de Río IV, en autos " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Pereyra de Calderón Mercedes Cruz - Dda. Ejec.", que se tramitan ante la Sec. N° 11, a cargo de la Dra. M. Gabriela Aramburu, dispone tener por iniciada la dda. en contra de Pereyra de Calderón Mercedes Cruz por la suma de \$ 2.602,60. Cita y emplaza a la demandada para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del Art. 7 de la citada Ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley, conforme lo previsto por el Art. 8 de la Ley 9118. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez- Dra. M. Gabriela Aramburu, Secretaria. Río Cuarto, 30 de Abril de 2007.

5 días - 10130 - 7/6/2007 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil. Com. Y de Familia de 1º Inst. y 6º Nom. de la ciudad de Río IV, en autos " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Panero Blas- Dda. Ejec.", que se tramitan ante la Sec. N° 11, a cargo de la Dra. M. Gabriela Aramburu, dispone tener por iniciada la dda. en contra de Panero Blas por la suma de \$ 4036,20. Cita y emplaza a la demandada para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del Art. 7 de la citada Ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley, conforme lo previsto por el Art. 8 de la Ley 9118. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez- Dra. M. Gabriela Aramburu, Secretaria. Río Cuarto, 30 de Abril de 2007.

5 días - 10131 - 7/6/2007 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil. Com. y de Familia de 1º Inst. y 1º Nom. de la ciudad de Río IV, en autos " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Pérez Luis y Antonio Dda. Ejecutiva", (Expte. N° 610/03), cita y emplaza a los demandados Sres. Pérez Luis y Antonio para que en el término de veinte (20) días posteriores de la última publicación comparezcan a estar a derecho, y de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al plazo mencionado ut-supra opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes sin necesidad de declaración alguna (Art. 4, Ley 9024). Fdo. Dr. José Antonio Peralta, Juez Dra. Mariana Andrea Pavón, Secretaria. Río Cuarto, 27 de Marzo de 2007.

5 días - 10128 - 7/6/2007 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, Conc. y Familia Carlos Paz Secretaria a cargo de la Dra. Paula G. Peláez

de Ruiz Moreno, en autos caratulados " Guevara Marta A. y Otro Adopción" cita y emplaza a la Sra. Graciela del Valle Varela para que en el término de 20 días siguiente a la última publicación de edicto comparezca a estar a derecho notifíquese bajo apercibimiento Ley. Dr. German Almeida Juez. Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno.

5 días - 10109 - 7/6/2007 - 34,50.

VILLA DOLORES - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, en los autos caratulados "Municipalidad de Villa Dolores c/ Joaquín Gómez - Ejecutivo" han dictado las siguientes resoluciones: Villa Dolores, 11 de abril de 2007. Atento lo solicitado y constancia de autos, cítese y emplácese a Joaquín Gómez para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley.. Fdo: Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Otra Resolución: Villa Dolores 28 de noviembre de 2006. Atento lo solicitado y el estado procesal de la causa, téngase por ampliada la demanda en los términos expresados.. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez, Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Villa Dolores, 16 de abril de 2007.

5 días - 10058 - 7/6/2007 - \$ 58,50

VILLA DOLORES - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, notifica y hace saber que en los autos caratulados " Municipalidad de Villa Dolores c/ Pascuala Socco de Oliviero- Ejecutivo", se han dictado las siguientes resoluciones. Villa Dolores 11 de abril de 2007. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 ley 9024 (mod. Por ley 9118), notifíquese mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días Fdo. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Otra Resolución: Villa Dolores 21 de Julio de 2005. Proveyendo a fs. 7; téngase al Dr. Marcelo Durán Lobato por presentado, por parte, en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la de pesos ochocientos cincuenta y dos con ocho centavos (\$ 852,08) en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti. Otra Resolución: 27 de julio de 2006. Por ampliada la demanda en los términos expresados. Notifíquese conjuntamente con el decreto inicial. Fdo. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti. Villa Dolores, 20 de abril de 2007.

5 días - 10059 - 7/6/2007 - \$ 98,50

En los autos caratulados "Juárez Milagros

Teresita - Prevención". El Juzgado de Menores de Segunda Nominación Secretaria Número Nueve, cita a comparecer en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía a la Srta. Juárez Gloria, a la sede de este Tribunal, sito en calle Duarte Quirós y Bolívar Primer piso, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs. Fdo.: Dr. Carlos María Lopez Peña. Juez - Dra. Alicia Loretani de Coser. Secretaria.

5 días - 10067 - 7/6/2007 - s/c

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de Primera Instancia y C.C.C. de Segunda Nominación de Villa Dolores, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, notifica y hace saber que en los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Dolores c/ Suc. de Bonifacio Facundo Escudero - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución. Villa Dolores, 17 de abril de 2006. admítase en cuanto por derecho corresponde el presente juicio ejecutivo en contra de los sucesores de Bonifacio Facundo Escudero. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que opongán excepciones legítimas si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 25 de julio de 2006. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria.

5 días - 10055 - 7/6/2007 - \$ 50,50.

VILLA MARIA - Autos: "Lazos Cristian Marito c/ Oscar Ramón López - Ejecutivo" Villa María, 06 de Julio de 2006. El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado Oscar Ramón López, DNI N° 14.727.294, para que en el plazo de veinte días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y de remate y para que en tres días más oponga y pruebe excepciones legítimas (art. 547 y 548 CPCC) bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL en los términos del art. 152 CPCC. Firmado: Dr. Víctor Ardían Navello - Juez, Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo- Secretaria.

5 días - 10033 - 7/6/2007 - \$ 34,50

VILLA DOLORES - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en los autos caratulados "Municipalidad de Villa Dolores c/ Cristina Fraga de Granade - Ejecutivo" han dictado las siguientes resoluciones. Villa Dolores, 01 de junio de 2006. Por acompañada boleta de aportes, agréguese. A mérito de la documental acompañada téngase al compareciente por presentado, por parte y con domicilio legal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez, Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Otra Resolución: Villa Dolores 04 de septiembre de 2006. Por agregado Informe del Juzgado Electoral. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a Cristina Fraga de Granade para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al de la citación, opongán excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez, Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Villa Dolores 12/09/06.

5 días - 10057 - 7/6/2007 - \$ 70,50

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de Primera Instancia y C.C.C. de Segunda Nominación de Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, notifica y hace saber que en los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Dolores c/ Adela Rosa Baigorria - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución. Villa Dolores, 16 de abril de 2006. Proveyendo a fs. 27; por evacuada la vista y por agregada la partida de defunción acompañada. Atento lo solicitado por el apoderado de la actora, téngase dirigido el presente juicio ejecutivo en contra de los sucesores de Adela Rosa Baigorria. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que opongán excepciones legítimas si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 152 C.P.C.C.), sin perjuicio de la notificación al domicilio tributario. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez. Juez, Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Villa Dolores, 1º de abril de 2007.

5 días - 10056 - 7/6/2007 - \$66,50.

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 4ta. Nom., sec. Nro. 7 de Río Cuarto, en autos; "Pereyra Juan Domingo e ilda Ester Medina c/ Víctor Hugo Riescos, Samuel Benito Riescos, Elizabeth Gaitan y Víctor Núñez - Ejecución de Sentencia" ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 06 de marzo de 2007.- (...) Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de tres días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto cíteselos de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga/n excepciones legítimas, de acuerdo a los prescripto por el art. 808 del Código citado, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Sandra Tibaldi de Berteza (juez) Analía Chiappe (secretaria). Y esta otra: Río Cuarto, 19 de mayo de 2007.- (..) Atento a lo manifestado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el trámite de la presente causa.- Cítese y emplácese a herederos del accionado Don Samuel Benito Riescos a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía por edictos a publicarse por el término de veinte días.- Fdo. Sandra Tibaldi de Berteza (juez) Jorge Huber Cossarini (secretario).-Of. 07/05/07 .-

5 días - 10807 - 7/6/2007 - \$ 70.50.-

RIO CUARTO: La Sra. Jueza Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, secretaria a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en autos caratulados "SANMONI S.A. c/ RUTH ANALIA LUJAN DESALOJO" cita a la Sra. MARIANA RAQUEL TORRES D.N.I. n° 22.774.525 en su carácter de fiador, al solo efecto de la solidaridad de las costas, para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, mayo 4 de 2007. Firmado: Dra. Andrea P. Sola Secretaria.-

5 días - 10808 - 7/6/2007 - \$ 34.50.-

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Séptima Circunscripción con asiento en la ciudad de Cosquín, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Palladino, cita y emplaza a los

herederos de los Sres. Alfredo Pablo Roncoroni y Herminia Esther Ferroni de Roncoroni, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en los autos caratulados: "Magallanes Natalia S. C/ Alfredo P. Roncoroni y Otra - Ordinario - Demanda de Escrituración- (Expte. N° 107 - Año 2001), bajo apercibimiento de rebeldía. Cosquín 29 de Septiembre de 2004. Fdo. Dra. Nora Palladino, Secretaria.

5 días - 10819 - 7/6/2007 - \$ 35.

REBELDÍAS

El Juez de Primera Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Raquel Menvielle Sánchez de Suppia, en autos "Volkswagen S.A. de Ahorro para fines determinados c/ Sosa Raúl Roberto José - Ejecución Prendaria (Expte. N° 339625/36). Notifica al Sr. Raúl Roberto Alejandro José Sosa, la siguiente resolución: " Sentencia N° 115- Córdoba, 9 de Mayo de 2007. Y Vistos...Y Considerando.. Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado señor Raúl Roberto Alejandro José Sosa. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado señor Raúl Roberto Alejandro Sosa, hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos ocho mil setecientos cincuenta con setenta y nueve centavos (\$ 8.750,79) con más los intereses calculados en la forma establecida en considerando segundo. III) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Marcelo Oscar Martina en la suma de pesos, setecientos ochenta y siete con 57 (\$ 787,57), con más la de pesos ciento sesenta y cinco con treinta y ocho, en concepto de Impuestos al Valor Agregado y la de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos en concepto del art. 99 inc. 5 de la ley 8226 con mas la de quince pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$ 15,44). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Victoria María Tagle, Juez.

3 días - 10299 - 5/6/2007 - \$ 50.

Autos. " Paulazo, Silvia Isabel c/ Iriarte, Antonio Daniel - Ejecutivo - Cobro de Honorarios (Expte. 822842/36)". El Juzgado de Primera Instancia de 9na. Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, a resuelto. Sentencia Número. Ciento Veintitrés (123). Córdoba, 23 de abril de 2007. Y Vistos ..Y Considerando.. Resuelvo: 1- Declarar rebelde a la Sucesión del Sr. Antonio Daniel Iriarte. II- Rechazar la ejecución en cuanto persigue el cobro de los gastos erogados en concepto de Tasa de Justicia y Caja de previsión y seguridad social de abogados y procuradores de esta Provincia. III- Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la Sucesión del Sr. Antonio Daniel Iriarte hasta el completo pago de la suma de pesos Tres Mil Ochocientos Setenta (\$ 3.870), con mas intereses en la forma indicada en el considerando respectivo. IV- Costas a cargo de la parte demandada-V- Regular los honorarios de la Dra. Silvia Isabel Paulazo en la suma de pesos Ochocientos Sesenta y Dos con 30/100 Ctvos. (\$862,30). Protocolícese. Hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Guillermo E. Falco (Juez)"

3 días - 10154 - 5/6/2007 - \$ 40.

VILLA DOLORES - El Señor Juez en lo Civil., Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación Villa Dolores. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, notifica

y hace saber que en los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Dolores c/ Suc. de Nicomedes Cuello- Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Veintidós Villa Dolores, catorce de febrero del año dos mil siete. Y Vistos:...Y Considerando... Resuelvo: a) Declarar rebelde a la demandada Suc. de Nicomedes Cuello. b) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de Villa Dolores en contra de la Suc. de Nicomedes Cuello hasta el completo pago de la suma de pesos: dos mil doscientos treinta y nueve con treinta y tres centavos (\$ 2.239,33) con más los recargos e intereses en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto III) del Considerando precedente, lo que se determinará en la etapa previa a la ejecución de sentencia. c) Costas a cargo de la accionada a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Marcelo Durán Lobato en la suma de pesos doscientos cincuenta y tres con noventa y tres centavos (\$ 253,93). Protocolícese, hágase saber y des copia. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez. Juez.

3 días - 10054 - 5/6/2007 - \$ 66.-

AUDIENCIA

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civil y Comercial Dr. Víctor H. Peiretti, Sec. N° 2 de San Francisco, en autos "YANEZ, María Aida c/ Lucia YANEZ de PERALTA y otros - División de condominio" a resuelto: Auto n°: 65. San Francisco, Marzo 5 de 2007. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la división de condominio peticionada en relación al inmueble ya descripto.- 2º) Imponer las costas por el orden causado, difiriéndose la regulación de honorarios de la Dra. Viviana Venturuzzi.- 3º) Citar a las partes a la audiencia del día 19 de junio del corriente año, a las 11 horas, a los fines de que convengan la forma de la división (art. 726 CPC).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- San Francisco, 29 de Mayo de 2007.-

5 días - 10928 - 7/6/2007 - \$ 34,50.-